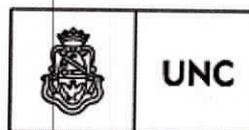


2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0037817/2018

VISTO

El pedido de admisión elevado por la Coordinadora Académica del Doctorado en Artes para el caso de una postulante a ingresar a esa carrera que no cuenta con título de grado Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución H.C.S. N° 279/2004 establece los criterios y procedimientos especiales para la admisión en las carreras de posgrado para todos aquellos aspirantes que no poseen título de grado universitario.

Que se eleva informe de la evaluación y criterios utilizados por los miembros del Comité Académico del Doctorado en Artes para la evaluación de la postulante.

Que, según el artículo 7° de la citada Resolución, el Comité Académico debe elevar a este Cuerpo su opinión debidamente fundada.

Que en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir, como estudiante del Doctorado en Artes, a la postulante Ana Castro Merlo, DNI: 27.014.814.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar las actuaciones a la Secretaría de Posgrado para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 0217

Lic. Emilita Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohadeu
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba